Autoridades Administrativas del Agua y Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del día 02 de mayo de 2013, la renuncia presentada, a la encargatura de funciones en las Autoridades Administrativas del Agua, otorgadas a los profesionales que se indican a continuación, dándosele las gracias por los servicios prestados:

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO	RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA
Jequetepeque – Zarumilla	Amberli Olano Chávez	R.J. N° 666-2011- ANA
Marañón	Emigdio Mondragón Santa Cruz	R.J. Nº 132-2012- ANA

Artículo 2º .- Aceptar, a partir del día 02 de mayo de 2013, la renuncia presentada, por la señorita MILAGROS JENY CALLUPE BASILIO a la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Huaraz, conferida mediante Resolución Jefatural Nº 710-2011-ANA,

déndosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3º.- Encargar, a partir del día 02 de mayo de 2013, las funciones de Director de las Autoridades Administrativas del Agua, a los profesionales siguientes:

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO	
Jequetepeque – Zarumilla	Emigdio Mondragón Santa Cruz	
Marañón	Amberli Olano Chávez	

Artículo 4º.- Encargar, a partir del día 02 de mayo de 2013, las funciones de la Administración Local de Agua Huaraz al señor FERMIN PRIMITIVO MANRIQUE ORELLANO.

Registrese, comuniquese y publiquese,

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO Autoridad Nacional del Agua

930539-2

Encargan funciones de Directora de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey - Chicama

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 176-2013-ANA

Lima. 26 de abril de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 997, se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión

integrada y sostenible de los recursos hídricos; Que, según el artículo 17° y 23° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua cuenta con Autoridades Administrativas del Agua como órganos desconcentrados, a través de los cuales ejerce presencia a nivel nacional;

Que, mediante la Sétima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, se ratificó la Resolución Jefatural Nº 546-2009-ANA, que aprueba la delimitación de los ámbitos territoriales de los catorce (14) órganos desconcentrados de la Autoridad

Nacional del Agua, entre ellos la Autoridad Administrativa

del Agua Huarmey - Chicama (Código IV) con un área de extensión de 37 110 Km2;
Que, el artículo 35º.1 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, establece que la Autoridad Nacional del Agua tiene presencia en el país a través de órganos desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua, que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el artículo 38º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, establece que la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua, es el órgano ejecutivo de la Autoridad Administrativa del Agua encargado de conducir los procesos técnicos, jurídicos, presupuestarios y administrativos relativos a la gestión multisectorial del agua en su respectivo ámbito dependiendo jerárquicamente de la Alta Dirección;

Que, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Autoridad Nacional del Agua, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección de la Autoridad Administrativa

del Agua Huarmey - Chicama; Que, conforme lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente, para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, a partir del día 02 de mayo de 2013, a la señorita MILAGROS JENY CALLUPE BASILIO, las funciones de Directora de Autoridad Administrativa del Agua Huarmey - Chicama (Código IV).

Artículo 2º.- Las Administraciones Locales del Agua del ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua

Huarmey - Chicama, continuarán ejerciendo la función de primera instancia administrativa, por un plazo de hasta ciento cincuenta (150) días naturales computados a partir del día 02 de mayo de 2013, en el que se deberá concluir con el proceso de implementación de dicha Autoridad Administrativa del Agua.

Artículo 3º.- Los costos que irrogue la encargatura señalada en el artículo 1º de la presente Resolución Jefatural afectarán al presupuesto del Pliego Nº 164: Autoridad Nacional del Agua, Meta Nº 051 - Autoridad Administrativa del Agua IV - Huarmey - Chicama.

Registrese, comuniquese y publiquese.

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO Autoridad Nacional del Agua

930539-3

Encargan funciones de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la ANA

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 177-2013-ANA

Lima 26 de abril de 2013

VISTO: La Carta s/n de fecha 26 de abril de 2013, del señor Jorge Edwin Benites Agüero, Director de la Dirección de Conservación de Planeamiento Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 665-2011-ANA, se designó al señor Jorge Edwin Benites Agüero, como